

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2400 *Resolución de 21 de enero de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Normas Generales:

Texto consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes Universitarios.

Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2022, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 9 de agosto de 2022 y la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2021, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de noviembre de 2021 y de conformidad con el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrático de Universidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de los candidatos.*

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los

Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas. En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento de la que estarán exentos los candidatos de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del nivel intermedio o superior del diploma de español como lengua extranjera.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de Funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.2 Requisitos específicos:

- a) Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Segunda. *Solicitudes.*

2.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud al Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, según el modelo que acompaña a la presente Resolución en el Anexo II, dirigiéndola al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. Colmenar Viejo Km. 15.500, C/Einstein n.º 3, 28049, Madrid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de

veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», junto con los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Copia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base primera, punto 1.2, de la presente resolución.
- c) Copia compulsada del título de Doctor.

Las copias compulsadas serán sustituidas por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de un registro electrónico, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.2 Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

El ingreso o transferencia se realizará en la cuenta bancaria del Banco de Santander con IBAN ES03-0049-6704-5127-1003-2163 indicando «UAM OPOSICIONES», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.

Las víctimas de violencia de género.

Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a familias de categoría especial. 50 por 100 de exención a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

En ningún caso, la realización del ingreso o transferencia supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: (<http://www.uam.es/uam/pdi>). Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rectorado dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses ante el Tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. Cómputo de plazos.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. Comisiones del Acceso.

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1 Constitución de la Comisión

La Comisión de Acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente/a/a de la Comisión de Acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de cinco días hábiles a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rectorado procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a de la Comisión de Acceso. El nuevo Presidente/a deberá constituir la Comisión de Acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/uam/pdi>).

La condición de miembro de la Comisión de Acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión de Acceso. En todo caso, corresponde al Rectorado la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la Comisión de Acceso, se suspenderá el procedimiento desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el Rectorado, en los términos señalados en el artículo 22.2.c) de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, el Presidente/a deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente/a, el Secretario/a/a y uno, al menos, de los vocales. Constituida la Comisión de Acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como a su proyecto docente e investigador, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente/a deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la Comisión de Acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la Comisión de Acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión de Acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la Comisión de Acceso, el Presidente/a dictará resolución dentro del plazo de diez días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a un mes desde la constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente/a de la Comisión de Acceso la siguiente documentación por quintuplicado:

- a) Proyecto docente, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- b) Proyecto investigador, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- c) *Curriculum vitae*: Una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados.

6.2.2 En el acto de presentación se determinará también la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y quince días naturales después del acto de presentación y el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo.

6.3 Pruebas.

6.3.1 Los concursos de acceso se compondrán de una única prueba en la que se valorará el historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como su proyecto docente e investigador, y en la que, en sesión pública, se contrastarán sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad. Los candidatos dispondrán de un máximo de noventa minutos para su exposición y el debate con la Comisión de Acceso podrá extenderse hasta un máximo de tres horas.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión de Acceso entregará al Presidente/a un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la Comisión de Acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.3.3 Una vez terminada la prueba, la Comisión de Acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

6.3.4 El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

6.4 Resolución del concurso.

La Comisión de Acceso propondrá al Rectorado, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas y que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados.

El Secretario/a de la Comisión de Acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la Comisión de Acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la Comisión de Acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (Proyecto Docente, Proyecto Investigador y *Curriculum Vitae*).

Séptima. *Reclamaciones.*

7.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/uam/pdi>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los Estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la Comisión.

7.3 La Comisión de Reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los miembros de la Comisión de Acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU, la Comisión de Reclamaciones deberá elevar al Rectorado la propuesta motivada de Resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rectorado, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Octava. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos.*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir las actuaciones de la Comisión de Acceso, en el Servicio de Personal Docente:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. *Nombramiento y toma de posesión.*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rectorado después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Décima. *Recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de enero de 2023.–La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, María Soledad Torrecuadrada García-Lozano.

ANEXO I

Plazas convocadas y comisiones juzgadoras

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2021
Una, Catedrático/a de Universidad.	Física de la Materia Condensada.	Física de la Materia Condensada/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P791CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación experimental en Física de la Materia Condensada.			
<p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Juan José Palacios Burgos, CU, UAM. Secretario/a: Arantazu Mascaraque Susunaga, CU, UCM. Vocal 1: Francisco Domínguez Adame, CU, UCM. Vocal 2: Miguel Ángel Rubio Álvarez, CU, UNED. Vocal 3: María José Caturla Terol, CU, UA.</p> <p>Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Hermann J. Suderow Rodríguez, CU, UAM. Secretario/a: M. Pilar Marín Palacios, CU, UCM. Vocal 1: Carlos León Yebra, CU, UCM. Vocal 2: Carlos Untiedt, CU, UA. Vocal 3: Luisa E. Bausá López, CU, UAM.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Biología Molecular/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P792CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas en el Departamento de Biología Molecular e investigación en Enfermedades neurodegenerativas.			
<p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Federico Mayor Menéndez, CU, UAM. Secretario/a: José Carlos Díez Ballesteros, CU, UAH. Vocal 1: Belén Pérez González, CU, UAM. Vocal 2: Francisca Fernández Piñas, CU, UAM. Vocal 3: Ana María Mata Durán, CU, Universidad de Extremadura.</p> <p>Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: José María Carrascosa Baeza, CU, UAM. Secretario/a: Rafael Luján Miras, CU, UCLM. Vocal 1: Lourdes Ruiz Desviat, CU, UAM. Vocal 2: Ángeles Juarranz de la Fuente, CU, UAM. Vocal 3: María Almudena Porrás Gallo, CU, UCM.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
UNA, Catedrático/a de Universidad.	Ecología.	Ecología/Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P793CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área del Departamento de Ecología e investigación en Ecología.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Jose Manuel de Miguel Garcinuño, CU, UCM. Secretario/a: Juan Carlos Moreno Sáiz, CU, UAM. Vocal 1: Leonor Calvo Galán, CU, Universidad de León. Vocal 2: José Ramón Obeso Suárez, CU, Universidad de Oviedo. Vocal 3: Isabel Muñoz Gracia, CU, Universidad de Barcelona. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Carlos Montes del Olmo, CU, UAM. Secretario/a: José Luis Bella Sombría, CU, UAM. Vocal 1: Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, CU, Universidad Murcia. Vocal 2: Miguel Ángel Olalla Tárraga, CU, URJC. Vocal 3: Josefa Susana Bautista Aguilar, CU, Universidad de Alicante.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Física Aplicada.	Física Aplicada/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P794CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en nanoestructuras para aplicaciones ópticas y optoelectrónicas.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Alfredo Levy-Yeyati Mizrahi, CU, UAM. Secretario/a: María del Pilar Prieto Recio, CU, UAM. Vocal 1: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM. Vocal 2: Luisa Eugenia Bausá López, CU, UAM. Vocal 3: María Pilar Marín Palacios, CU, UCM. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Luis Francisco Marsal Garví, CU, Universitat Rovira i Virgili. Secretario/a: Carmen Morant Zacarés, CU, UAM. Vocal 1: Basilio Javier García Carretero, CU, UAM. Vocal 2: Arantzazu Mascaraque Susunaga, CU, UCM. Vocal 3: Elena Navarro Palma, CU, UCM.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Ingeniería Química.	Ingeniería Química/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P795CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ingeniería Química e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente: Jose Antonio Casas de Pedro, CU, UAM. Secretario: Juan García Rodríguez, CU, UCM. Vocal 1: Pilar Ocón Esteban, CU, UAM. Vocal 2: Ana María Uriaga Mendía, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 3: Cristina Sáez Jiménez, CU, UCLM. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente: Jose Rodríguez Mirasol, CU, Universidad de Málaga. Secretario: Fernando Martínez Castillejo, CU, URJC. Vocal 1: Miguel Angel Gilarranz Redondo, CU, UAM. Vocal 2: Raquel Ibáñez Mendizábal, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 3: María José López Muñoz, CU, URJC.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Ingeniería Química	Ingeniería Química/ Facultad de Ciencias	Código de Concurso: UAM2023-P796CU
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ingeniería Química e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente: Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo, CU, UCLM. Secretario: Miguel Ángel Gilarranz Redondo, CU, UAM. Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 2: Ángel Fernández Mohedano, CU, UAM. Vocal 3: M. ^a Concepción Herrera Rodríguez, CU, Universidad de Málaga. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente: Aurora Santos López, CU, UCM. Secretario: José Antonio Casas de Pedro, CU, UAM. Vocal 1: M. ^a Mercedes Oliet Palá, CU, UCM. Vocal 2: Rafael Ángel García Muñoz, CU, URJC. Vocal 3: M. ^a José López Muñoz, CU, URJC.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Ingeniería Química.	Ingeniería Química/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P797CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ingeniería Química e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente: José Rodríguez Mirasol, CU, Universidad de Málaga. Secretario: Angel Fernández Mohedano, CU, UAM. Vocal 1: Raquel Ibáñez Mendizábal, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 2: Miguel Ángel Gilarranz Redondo, CU, UAM. Vocal 3: María José López Muñoz, CU, URJC. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente: Tomás Cordero Alcántara, CU, Universidad de Málaga. Secretario: José Antonio Calles Martín, CU, URJC. Vocal 1: Ana Guadalupe Gayubo Cazorra, CU, Universidad del País Vasco. Vocal 2: Pilar Ocón Esteban, CU, UAM. Vocal 3: Rosa María Martín Aranda, CU, UNED.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Ingeniería Química.	Ingeniería Química/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P798CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ingeniería Química e investigación en Procesos y Sistemas de Ingeniería Ambiental.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente: Francisco Rodríguez Somolinos, CU, UCM. Secretario: Ángel Fernández Mohedano, CU, UAM. Vocal 1: Miguel Ángel Gilarranz Redondo, CU, UAM. Vocal 2: Ana María Urtiaga Mendia, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 3: Ana María Soto Campos, CU, Universidad de Santiago de Compostela. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente: José Luis Valverde Palomino, CU, UCLM. Secretario: Ángel Javier Marugán Aguado, CU, URJC. Vocal 1: Pilar Herrasti González, CU, UAM. Vocal 2: Mercedes Oliet Palá, CU, UCM. Vocal 3: Alicia Carrero Fernández, CU, URJC.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Edafología y Química Agrícola.	Química Agrícola y Bromatología/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P799CU.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Edafología y Química Agrícola que imparte el Departamento de Química Agrícola y Bromatología e investigación en Fertilizantes y Bioestimulantes en el sistema suelo-planta.</p> <p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Juan José Lucena Marotta, CU, UAM. Secretario/a: Rosario García Giménez, CU, UAM. Vocal 1: Gabriel Gascó Guerrero, CU, UPM. Vocal 2: Consuelo Escolástico León, CU, UNED. Vocal 3: María Teresa Lao Arenas, CU, UAL. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Antonio Vallejo García, CU, UPM. Secretario/a: María de los Ángeles Martín Cabrejas, CU, UAM. Vocal 1: Gerardo Moreno Marcos, CU, UEx. Vocal 2: María Belén Turrión Nieves, CU, UVa. Vocal 3: Ana María Méndez Lázaro, CU, UPM.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Química Analítica.	Química Analítica y Análisis Instrumental/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P800CU.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en el desarrollo de sensores electroquímicos y ópticos.</p> <p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Félix Pariente Alonso, CU, UAM. Secretario/a: José Antonio Casas de Pedro, CU, UAM. Vocal 1: Paloma Yáñez-Sedeño Orive, CU, UCM. Vocal 2: Alberto Jesús Escarpa de Miguel, CU, UAH. Vocal 3: M.ª Ángeles Martín Cabrejas, CU, UAM. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Manuel Chicharro Santamaría, CU, UAM. Secretario/a: Pilar Ocón Esteban, CU, UAM. Vocal 1: Cristina Ariño Blasco, CU, UB. Vocal 2: Ángel Julio Reviejo García, CU, UCM. Vocal 3: Alegría Carrasco Pancorbo, CU, UGR.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Química Inorgánica.	Química Inorgánica/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P801CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en Química Inorgánica (Compuestos de Coordinación, Organometálicos y Bioinorgánica).			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Mercè Capdevila Vidal, CU, UAB. Secretario/a: Carmen M. Casado Santana, CU, UAM. Vocal 1: José Manuel Domínguez Vera, CU, Universidad de Granada. Vocal 2: María del Carmen Calés Bourdet, CU, UAM. Vocal 3: Santiago Gómez Ruiz, CU, URJC. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Félix Zamora Abanades, CU, UAM. Secretario/a: Pilar Amo Ochoa, CU, UAM. Vocal 1: José Ruiz López, CU, Universidad de Murcia. Vocal 2: María Isabel López Solera, CU, UCLM. Vocal 3: Enrique García España, CU, Universitat de València.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Química Orgánica.	Química Orgánica/ Facultad de Ciencias.	Código de Concurso: UAM2023-P802CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Orgánica.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Jose Manuel González Díaz, CU, Universidad de Oviedo. Secretario/a: Francisco Javier Adrio Sevilla, CU, UAM. Vocal 1: María del Mar Gómez Gallego, CU, UCM. Vocal 2: Gonzalo Blay Linares, CU, Universidad de Valencia. Vocal 3; Elena Fernández Gutiérrez, CU, Universidad Rovira i Virgili. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Mercedes Amat Tusón, CU, Universidad de Barcelona. Secretario/a: Juan Carlos Carretero Gonzálvez, CU, UAM. Vocal 1: Ester Lete Expósito, CU, Universidad del País Vasco. Vocal 2: Félix Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Oviedo. Vocal 3: María Luisa Carrillo Fernández, CU, Universidad del País Vasco.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/a de Universidad.	Economía Aplicada.	Economía Aplicada / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Código de Concurso: UAM2023-P804CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Econometría Aplicada y Modelos Geoespaciales.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: María Isabel Toledo Muñoz, CU, UAM. Secretario/a: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM. Vocal 1: Francisco Javier Salinas Jiménez, CU, UAM. Vocal 2: Paloma Taltavull de la Paz, CU, UA (Alicante). Vocal 3: Vicente Royuela Mora, CU, UB. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Julián Pérez García, CU, UAM. Secretario/a: María del Pilar Poncela Blanco, CU, UAM. Vocal 1: Francisco José Vázquez Fernández, CU, UAM. Vocal 2: Ana Jesús López Menéndez, CU, UNIOVI. Vocal 3: Isidoro Romero Luna, CU, US (Sevilla).			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrático de Universidad (CU).	Derecho Eclesiástico.	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica/ Facultad de Derecho.	Código de Concurso: UAM2023-P805CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Eclesiástico.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Ricardo García García, Catedrático de Derecho Eclesiástico, UAM. Secretario/a: Zoila Combalía Solís, Catedrática de Derecho Eclesiástico, Universidad de Zaragoza. Vocal 1: Jaime Rossell Granados, Catedrático de Derecho Eclesiástico, Universidad de Extremadura. Vocal 2: Félix Alberto Vega Borrego, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, UAM. Vocal 3: María Pilar Pérez Álvarez, Catedrática de Derecho Romano, UAM. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: María G. Moreno Antón, Catedrática de Derecho Eclesiástico, UAM. Secretario/a: Ana María Vega Gutiérrez, Catedrática de Derecho Eclesiástico, Universidad de la Rioja. Vocal 1: María Elena Olmos Ortega, Catedrática de Derecho Eclesiástico, Universidad de Valencia. Vocal 2: Pedro Ángel Portellano Díez, Catedrático de Derecho Mercantil, UAM. Vocal 3: Silvina Bacigalupo Sagesse, Catedrática de Derecho Penal, UAM.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrático de Universidad (CU).	Derecho Internacional Público.	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica/ Facultad de Derecho.	Código de Concurso: UAM2023-P806CU.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Derecho Internacional público e investigación en las materias de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea.</p> <p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Carlos Darío Espósito Massicci, Catedrático de Universidad (CU) de Derecho Internacional Público, UAM. Secretario/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU de Derecho Internacional Público, UAM. Vocal 1: Jorge Cardona Llorens, CU de Derecho Internacional Público, Universidad de Valencia. Vocal 2: Esperanza Orihuela Calatayud, CU de Derecho Internacional Público, Universidad de Murcia. Vocal 3: Carmen Jerez Delgado, CU de Derecho Civil, UAM. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, CU de Derecho Internacional Público, UAM. Secretario/a: María Pilar Pérez Álvarez, CU de Derecho Romano, UAM. Vocal 1: Luis Pérez-Prat Durbán, CU de Derecho Internacional Público, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Vocal 2: Montserrat Abad Castelos, CU de Derecho Internacional Público, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 3: Nieves Moralejo Imbernón, CU de Derecho Civil, UAM.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
UNA. Catedrático de Universidad (CU).	Derecho Mercantil.	Departamento de Derecho Privado, Social y Económico / Facultad de Derecho.	Código de Concurso: UAM2023-P807CU.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en las materias propias del área de Derecho Mercantil.</p> <p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: J. Cándido Paz-Ares Rodríguez, Catedrático de Derecho Mercantil, UAM. Secretario/a: Andrés Recalde Castells, Catedrático de Derecho Mercantil, UAM. Vocal 1: Marta Lorente Sariñena, Catedrática de Historia del Derecho, UAM. Vocal 2: Javier Juste Mencía, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3: Josefina Boquera Mataderrona, Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Aurora Martínez Flórez, Catedrática de Derecho Mercantil, UAM. Secretario/a: Pedro Ángel Portellano Díez, Catedrático de Derecho Mercantil, UAM. Vocal 1: Magdalena Nogueira Guastavino, Catedrática de Derecho Laboral, UAM. Vocal 2: Jose María Rodríguez de Santiago, Catedrático de Derecho Administrativo, UAM. Vocal 3: Eva Desdentado Daroca, Catedrática de Derecho Administrativo, Universidad de Alcalá.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Estudios Árabes e Islámicos.	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales/Facultad de Filosofía y Letras.	Código de Concurso: UAM2023-P808CU.
Actividades que realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en árabe marroquí.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca. Secretario/a: María Luz Gómez García, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Ana Isabel Planet Contreras, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2: Ana Serradilla Castaño, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3: Juan Pedro Monferrer Sala, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Miguel Hernando de Larramendi Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha. Secretario/a: Carmen Valcárcel Rivera, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Julia María Carabaza Bravo, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada. Vocal 2: María Maravillas Aguiar Aguilár, Catedrática de Universidad, Universitat de Lleida. Vocal 3: Ignacio Ferrando Frutos, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Traducción e Interpretación.	Filología Inglesa, Facultad de Filosofía y Letras.	Código de Concurso: UAM2023-P809CU.
Actividades que realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Traducción Jurídica-Jurada-Judicial y Traducción Científico-Técnica.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Jesús Romero Trillo, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Gloria Corpas Pastor, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga. Vocal 2: María del Carmen Balbuena Torezano, Catedrática de Universidad, Universidad de Córdoba. Vocal 3: Ana María Llinares García, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Secretario/a: Francisco Javier Rodríguez Pequeño, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: María Ángeles Orts Llopis, Catedrática de Universidad, Universidad de Murcia. Vocal 2: María del Carmen Valero Garcés, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares. Vocal 3: Laura Hidalgo Downing, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Historia del Arte.	Historia y Teoría del Arte/Facultad de Filosofía y Letras.	Código de Concurso: UAM2023-P810CU.
Actividades que realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Historia del arte contemporáneo: prácticas y perspectivas feministas.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Sagrario Aznar Almazán, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Secretario/a: Isabel Tejada Martín, Catedrática de Universidad, Universidad de Murcia. Vocal 1: María Teresa Méndez Baiges, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga. Vocal 2: Juan Luis Martín Prada, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz. Vocal 3: Fernando Benito González García, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Yolanda Herranz Pascual, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo. Secretario/a: Carmen Sánchez Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Eva Fernández del Campo Barbadillo, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2: Domingo Hernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca. Vocal 3: José Luis Sánchez Noriega, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Estudios de Asia Oriental.	Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental/ Facultad de Filosofía y Letras.	Código de Concurso: UAM2023-P811CU.
Actividades que realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en el sistema político chino y en política internacional de Asia Oriental.			
Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidenta: Taciana Fisac Badell, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario: Javier Rodríguez Pequeño, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Ana Isabel Planet Contreras, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2: Manuel Villoria Mendieta, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 3: Gonzalo Escribano Francés, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidenta: María del Carmen González Enríquez, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Secretario: Tomás Albadalejo Mayordomo, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Concepción Camarero Bullón, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 2: Fernando Vallespín Oña, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 3: Miguel Ángel García Cestona, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica / Fac. Medicina.	Código de Concurso: UAM2023-P812CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica e investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p>Comisión titular (nombre, categoría, universidad). Presidente: Luis del Peso Ovalle, CU (UAM). Secretaria: Carmela Calés Bourdet, CU (UAM). Vocal 1: - Ana María Zubiaga Elordieta, CU (UPV/EHU). Vocal 2: - María Concepción Peiró Vallejo, CU (UAM). Vocal 3: - Javier León Serrano, CU (UNICAN). Comisión suplente (nombre, categoría, universidad). Presidente: Antonio Cuadrado Pastor, CU (UAM). Secretaria: Gema Moreno Bueno, CU (UAM). Vocal 1: María Victoria Cachofeiro Ramos, CU (UCM). Vocal 2: Carlos Hermenegildo Caudevilla, CU (UV). Vocal 3: Pedro María Fernández Salguero, CU (UEX).</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica / Fac. Medicina.	Código de Concurso: UAM2023-P813CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica e investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p>Comisión titular (nombre, categoría, universidad). Presidente: Luis del Peso Ovalle, CU (UAM). Secretaria: Cristina Murga Montesinos, CU (UAM). Vocal 1: Federico Gago Badenas, CU (UAH). Vocal 2: Pablo Varona Martínez, CU (UAM). Vocal 3: María Concepción Gil García, CU (UCM). Comisión suplente (nombre, categoría, universidad). Presidente: José González Castaño, CU (UAM). Secretaria: Carmela Calés Bourdet, CU (UAM). Vocal 1: David Posada González, CU (UVigo). Vocal 2: Inés Díaz-Laviada Marturet, CU (UAH). Vocal 3: Emilia Antonia López Solanilla, CU (UPM).</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Medicina.	Medicina/Fac. Medicina.	Código de Concurso: UAM2023-P814CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Biomedicina.			
Comisión titular (nombre, categoría, universidad). Presidente Titular: Alberto Ortiz Arduán, CU, UAM. Secretario Titular: Concepción Peiró, CU, UAM. Vocal 1: Inés Díaz-Laviada Marturet, CU, UAH. Vocal 2: Miguel Remacha Moreno, CU, UAM. Vocal 3: Guillermo Bodega Magro, CU, UAH. Comisión suplente (nombre, categoría, universidad). Presidente: Carlos Félix Sánchez Ferrer, CU, UAM. Secretario: José Tuñón Fernández, CU, UAM. Vocal 1: Mercedes Salaces Sánchez, CU UAM. Vocal 2: Rafael Ramírez Chamond, CU, UAH. Vocal 3: Julia M Carracedo Añón, CU, UCM.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una. Catedrática/o de Universidad.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.	Psicología Social y Metodología / Facultad de Psicología.	Código de Concurso: UAM2023-P815CU.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e Investigación en Metodología de las Ciencias del Comportamiento.			
Comisión titular (nombre, categoría, universidad). Presidente: Juan Botella Ausina, Catedrático de Universidad, UAM. Secretaria: Hilda Gambara D'Errico, Catedrática de Universidad, UAM. Vocal 1.º: Luis Jáñez Escalada, Catedrático de Universidad, UCM. Vocal 2.º: Julio Sánchez Meca, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia. Vocal 3.º: María Encarnación Sarriá Sánchez, Catedrática de Universidad, UNED. Comisión suplente (nombre, categoría, universidad). Presidente/a: Ignacio Montero García-Celay, Catedrático de Universidad, UAM. Secretario/a: Pilar Carrera Levillain, Catedrática de Universidad, UAM. Vocal 1.º: Jesús María Alvarado Izquierdo, Catedrático de Universidad, UCM. Vocal 2.º: Alberto Maydeu-Olivares, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona. Vocal 3.º: Ana Delgado González, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022.
Una. Catedrática/o de Universidad.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Psicología Biológica y de la Salud/ Facultad de Psicología.	Código de Concurso: UAM2023-P816CU.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Violencia en las relaciones de pareja: evaluación e intervención en población juvenil y adulta.</p> <p>Comisión titular (nombre, categoría, universidad). Presidenta: María Izal Fernández de Troconiz. CU. Universidad Autónoma de Madrid. Secretaria: María del Pilar Martín Plasencia. CU. Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1.º: María Paz García Vera. CU. Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2: Vicente Caballo Manrique. CU. Universidad de Granada. Vocal 3.º: Elisardo Becoña Iglesias. CU. Universidad de Santiago de Compostela. Comisión suplente (nombre, categoría, universidad). Presidenta: Cristina Larroy García. CU. Universidad Complutense de Madrid. Secretaria: Flor Sánchez Fernández. CU. Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1.º: Francisca López Torrecillas. CU. Universidad de Granada. Vocal 2.º: Jose Manuel Andreu Rodríguez. CU. Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3.º: Ignacio Montorio Cerrato. CU. Universidad Autónoma de Madrid.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2022
Una, Catedrático/ a de Universidad.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ingeniería Informática/Escuela politécnica superior.	Código de Concurso: UAM2023-P817CU.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Ingeniería del software, notaciones y herramientas para el desarrollo de software.</p> <p>Comisión titular (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: Pablo Varona Martínez. CU. UAM. Secretario/a: Xavier Alamán Roldán. CU. UAM. Vocal 1: Lourdes Araujo Serna. CU. UNED. Vocal 2: Alberto Suárez González. CU. UAM. Vocal 3: Elvira Albert Albiol. CU. UCM. Comisión suplente (nombre, categoría y universidad): Presidente/a: José Ramón Dorronsorero Ibero. CU. UAM. Secretario/a: Pablo Castells Azpilicueta. CU. UAM. Vocal 1: Esperanza Marcos Martínez. CU. URJC. Vocal 2: Pedro José Muñoz Merino. CU. UC3M. Vocal 3: Raquel Martínez Unanue. CU. UNED.</p>			

ANEXO II

Modelo de solicitud

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) por el sistema de promoción interna de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad: Catedráticos de Universidad, solicita ser admitido/a como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso.
Cuerpo Docente: Catedráticos y Catedráticas de Universidad.
Código de concurso:
Área de conocimiento:
Departamento:
Resolución de fecha: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___).

2. Datos Personales.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre: _____ DNI: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
Móvil: _____
Fecha de nacimiento:
Lugar:
Provincia de nacimiento:
Domicilio:
Calle y número:
Localidad:
Código postal y Provincia:

3. En caso de ser Funcionario/a Público de carrera.
Denominación de Cuerpo o Plaza:
Organismo:
N.º de registro personal:
Fecha de ingreso:
Situación Administrativa actual (márquese lo que proceda):
<input type="checkbox"/> Activo.
<input type="checkbox"/> Excedente voluntario.
<input type="checkbox"/> Servicios especiales.
<input type="checkbox"/> Otras.

Forma en que se abonan los derechos y tasas		
Giro Postal.	Fecha:	N.º de recibo:
Ingreso Bancario.	Fecha:	Adjuntar resguardo original del ingreso en cuenta.

Documentación que se adjunta:

El abajo firmante Don/doña

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso de acceso por el sistema de promoción interna, con código de concurso _____, a la plaza de Catedrático de

Universidad en el área de conocimiento de _____

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

_____, _____ de _____ de _____
Firma del Interesado,

Excma. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid.